



**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE SERVICIO  
CANARIO DE EMPLEO**

**PUESTA A DISPOSICIÓN**

**Titular de la notificación:**

<b>Nombre y apellidos/Nombre de la entidad</b>	<b>DNI/CIF</b>
Centro De Formacion Empresarial Aura SII	B35645977

**Datos de la notificación:**

Identificador de la notificación	0b6165b8-0b6b-4584-9188-3619bfd4cc45
Órgano que notifica	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Procedimiento	DOCUMENTOS DE REGISTRO ELECTRÓNICOS DE ENTRADA EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Expediente	02 FPED19 CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.
Fecha de Puesta a Disposición	03-03-2021

**Documentos que se notifican:**

<b>Descripción y uri</b>	<b>Hash</b>
RESOLUCION JUSTIFICACION CENTRO AURA-FPE 2019 - urn:uuid:a547732c-7208-48a1-a06d-966859f873a6	SHA-256: e591c7117fc443614e57f7981a7b69db8b93a85c701fb8dcab85e10877bdd5bd

**NORMATIVA APLICABLE**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



**Servicio de Formación II**  
**Identificador:**  
**Referencia: EMD/RGR**

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE DECLARA JUSTIFICADA TOTALMENTE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ENTIDAD CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.L. PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN FPE 2019.**

Visto el expediente de la subvención concedida a la entidad **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.L.** por la impartición de cursos incluidos en la programación FPE 2019 resultan los siguientes

### **I. ANTECEDENTES**

**1º.-** Por Resolución de 05 de julio de 2019, de la Presidencia, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019 (B.O.C. nº 132 de 11 de julio de 2019).

**2º.-** Las acciones formativas están financiadas con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE en la partida 2019.50.01.241H.470.00, línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as".

**3º.-** Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 12139 de 23 de diciembre de 2019 se concedió a la citada entidad una subvención para la impartición de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidos en la programación 2019 por importe de **992.242,50 €**.

**4º.-** La citada entidad presentó la justificación de la realización de la actividad formativa mediante las memorias exigidas en el resuelto vigésimo séptimo de la resolución del 05 de julio de 2019 para determinar el adecuado empleo de los fondos públicos recibidos, según los criterios establecidos en los requisitos de la convocatoria.

**5º.-** El funcionario responsable de su tramitación ha informado que de conformidad con la normativa reguladora de la subvención y las bases de la convocatoria, así como el resuelto vigésimo séptimo de la Resolución del 05 de julio de 2019, el beneficiario ha justificado **PARCIALMENTE** mediante las memorias que exige el sistema de módulos, su realización, y el adecuado empleo de los fondos públicos recibidos, proponiendo declarar justificada **PARCIALMENTE** la subvención concedida.

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2; 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tlfno.: 922 47 46 00 - Fax: 922 474 917  
C/ Cruceta Arbelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tlfno.: 928 45 56 58 - Fax: 928 138 943  
www.gobiernodecanarias.es/empleo

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xMTviHVVSEME5ku0CBpxpCL5QkRp2eNs



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pM80NXf8LdTBdVydHLSbeYBpnx-rra





A los citados hechos le son de aplicación las siguientes

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Dirección del Servicio Canario de Empleo es competente para dictar la presente resolución, a tenor de lo establecido en la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80 de 28/04/2003), modificada por Ley 3/2011 de 18 de febrero de 2011 (B.O.C. nº 44 de 2 de marzo de 2011).

**Segunda.-** El Resuelvo vigésimo séptimo de la Resolución del 05 de julio de 2019, que aprueba la convocatoria FPE 2019 establece que la justificación de la subvención se tramitara de conformidad con el sistema de módulos, previsto en el artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 69.2) y 76 a 79 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento, y en los artículos del 29 al 31 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Tercera.-** El Resuelvo vigésimo séptimo de la Resolución del 05 de julio de 2019, que aprueba la convocatoria FPE 2019 establece que según lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, los beneficiarios estarán dispensados de la obligación de presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil o cualquier otra documentación justificativa de los gastos realizados, sin perjuicio de la obligación del beneficiario de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, según dispone el artículo 14.1.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de cualquier otra obligación legal que así lo exija.

**Cuarta.-** El Resuelvo vigésimo octavo de la Resolución del 05 de julio de 2019, que aprueba la convocatoria FPE 2019 establece que el coste subvencionable se concretará en el producto del número de horas de la formación teórica por el número de alumnos computables y por el importe del módulo que rija en cada especialidad de acuerdo al Anexo III, adicionándose, en su caso, el importe del módulo FCT y de los correspondientes módulos complementarios.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

### RESUELVO,

**Primero:** Declarar justificada PARCIALMENTE en los términos expuestos en la/s ficha/s de control económico, la subvención concedida mediante Resolución de la Dirección del Servicio

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xMTviHVVSEME5ku0CBpxpCL5QkRp2eNs



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pM80NXf8LdTBDdVydHGLGSbeYBpnx-rra





Canario de Empleo, nº 12139 de 23 de diciembre de 2019, a la entidad **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.L.** para la impartición de los cursos incluidos en la programación FPE 2019:

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PDTE. ABONAR	IMPORTE PDTE. REINTEGRO
19-35/000356	ALEMÁN A2	16.125,00	9.675,00	16.125,00 €	6.450,00 €	0,00 €
19-35/000403	DESARROLLO PROD. AUDIOVISUALES MULTIM. INTERACTIVOS	51.093,00	30.655,80	50.933,00 €	20.277,20 €	0,00 €
19-35/000419	INGLÉS A1	16.125,00	9.675,00	16.125,00 €	6.450,00 €	0,00 €
<b>TOTAL...</b>		<b>83.343,00 €</b>	<b>50.005,80 €</b>	<b>83.183,00 €</b>	<b>33.177,20 €</b>	<b>0,00 €</b>

**Segundo:** Abonar a la entidad **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.L.** la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (33.177,20 €)**, supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

**Tercero:** Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236 de 02 de octubre de 2015), en su redacción actual, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

**La Dirección del SCE**  
**Dunnia R. Rodríguez Viera**

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de empleo, en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, por:

**La Subdirectora de Formación**  
**Fdo: Estefanía Morcillo Dorta**

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xMTv1HVSEME5ku0CBpxpCL5QkRp2eNs



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pM80NXf8LdTBdVydHLSbeYBpnx-rra





## FICHA DE CONTROL ECONÓMICO

Código del curso:	<b>19-35/000356</b>	Año de programación	2019
Denominación:	ALEMÁN A2	Cert. Profesionalidad:	No
Entidad:	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.L.	Línea de financiación:	F.P.E.
Municipio:	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		

FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	15/10/2020
Fecha de finalización:	27/11/2020
Horas impartidas:	160

[FCT] FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	-
Fecha de finalización:	-
Horas impartidas:	-

ASIGNACIÓN				
ESPECIALIDAD PRINCIPAL	Horas	150	Módulo alumno/hora	6,90 €
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA	Horas	10	Módulo alumno/hora	4,00 €
FCT	Horas		Módulo alumno/hora	

## ALUMNOS PROGRAMADOS 15

FCT		Horas	
ALUMNOS SUBVENCIONABLES		[FCT] ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Terminados	15	Finalizados	15
Contratados		TOTAL	15
Por desviación		ALUMNOS MODULARES FINALES FCT	
Por COVID-19		TOTAL	0
TOTAL	15		

ALUMNOS MODULARES FINALES	
TOTAL	0

IMPORTE MODULAR	
TOTAL	0,00

MÓDULOS	Alumnos subvencionables	Horas impartidas	Módulo económico	Subvención máxima a liquidar
ALEMÁN A2	15	150	6,90 €	15.525,00 €
INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	15	10	4,00 €	600,00 €
			IMPORTE TOTAL	<b>16.125,00 €</b>
(Se liquidarán los alumnos modulares hasta el máximo del importe asignado a la entidad para la presente acción formativa)				

TOTAL A PERCIBIR	IMPORTE ANTICIPADO	ABONADO EN OTRAS LIQUIDACIONES	DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA	RESTO A INGRESAR AL CENTRO COLABORADOR	RESTO A DEVOLVER AL SCE (REINTEGRO)
16.125,00 €	9.675,00 €	0,00 €	0,00 €	6.450,00 €	0,00 €

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xMTviHVVSEME5ku0CBpxpCL5QkRp2eNs



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pM80NXf8LdTBdVydHLSbeYBpnx-rra





## FICHA DE CONTROL ECONÓMICO

Código del curso:	<b>19-35/000403</b>	Año de programación	2019
Denominación:	DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA INTERACTIVOS	Cert. Profesionalidad:	No
Entidad:	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.L.	Línea de financiación:	F.P.E.
Municipio:	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		

FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	27/01/2020
Fecha de finalización:	08/07/2020
Horas impartidas:	470

[FCT] FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	26/10/2020
Fecha de finalización:	16/11/2020
Horas impartidas:	80

ASIGNACIÓN				
ESPECIALIDAD PRINCIPAL	Horas	460	Módulo alumno/hora	6,97 €
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA	Horas	10	Módulo alumno/hora	4,00 €
FCT	Horas	80	Módulo alumno/hora	2,00 €

## ALUMNOS PROGRAMADOS 15

FCT		Horas	
ALUMNOS SUBVENCIONABLES		[FCT] ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Terminados	15	Finalizados	14
Contratados		TOTAL	14
Por desviación		ALUMNOS MODULARES FINALES FCT	
Por COVID-19		TOTAL	0
TOTAL	15		

ALUMNOS MODULARES FINALES	
TOTAL	0

IMPORTE MODULAR	
TOTAL	0,00

MÓDULOS	Alumnos subvencionables	Horas impartidas	Módulo económico	Subvención máxima a liquidar
DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA INTERACTIVOS	15	460	6,97 €	<b>48.093,00 €</b>
INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	15	10	4,00 €	<b>600,00 €</b>
DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA INTERACTIVOS	14	80	2,00 €	<b>2.240,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>50.933,00 €</b>
(Se liquidarán los alumnos modulares hasta el máximo del importe asignado a la entidad para la presente acción formativa)				

TOTAL A PERCIBIR	IMPORTE ANTICIPADO	ABONADO EN OTRAS LIQUIDACIONES	DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA	RESTO A INGRESAR AL CENTRO COLABORADOR	RESTO A DEVOLVER AL SCE (REINTEGRO)
<b>50.933,00 €</b>	<b>30.655,80 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>20.277,20 €</b>	<b>0,00 €</b>

5

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xMTviHVVSEME5ku0CBpxpCL5QkRp2eNs



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pM80NXf8LdTBdVydHLSbeYBpnx-rra





## FICHA DE CONTROL ECONÓMICO

Código del curso:	<b>19-35/000419</b>	Año de programación:	2019
Denominación:	INGLÉS A1	Cert. Profesionalidad:	No
Entidad:	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.L.	Línea de financiación:	F.P.E.
Municipio:	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		

FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	17/02/2020
Fecha de finalización:	22/05/2020
Horas impartidas:	160

[FCT] FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	-
Fecha de finalización:	-
Horas impartidas:	-

ASIGNACIÓN				
ESPECIALIDAD PRINCIPAL	Horas	150	Módulo alumno/hora	6,90 €
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA	Horas	10	Módulo alumno/hora	4,00 €
FCT	Horas		Módulo alumno/hora	

## ALUMNOS PROGRAMADOS 15



FCT		Horas	
ALUMNOS SUBVENCIONABLES		[FCT] ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Terminados	15	Finalizados	15
Contratados		TOTAL	15
Por desviación		ALUMNOS MODULARES FINALES FCT	
Por COVID-19		TOTAL	0
TOTAL	15		



ALUMNOS MODULARES FINALES		IMPORTE MODULAR	
TOTAL	0	TOTAL	0,00

MÓDULOS	Alumnos subvencionables	Horas impartidas	Módulo económico	Subvención máxima a liquidar
INGLÉS A1	15	150	6,90 €	15.525,00 €
INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	15	10	4,00 €	600,00 €
			IMPORTE TOTAL	<b>16.125,00 €</b>
(Se liquidarán los alumnos modulares hasta el máximo del importe asignado a la entidad para la presente acción formativa)				

TOTAL A PERCIBIR	IMPORTE ANTICIPADO	ABONADO EN OTRAS LIQUIDACIONES	DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA	RESTO A INGRESAR AL CENTRO COLABORADOR	RESTO A DEVOLVER AL SCE (REINTEGRO)
<b>16.125,00 €</b>	<b>9.675,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>6.450,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 02/03/2021 - 14:22:51 Fecha: 02/03/2021 - 14:21:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 122539 / 2021 - N. Registro: SCEM / 5919 / 2021 RESOLUCION - Nº: 1721 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 03/03/2021 08:54:10	Fecha: 03/03/2021 - 08:58:11 Fecha: 03/03/2021 - 08:54:10
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xMTviHVVSEME5ku0CBpxpCL5QkRp2eNs	 
El presente documento ha sido descargado el 03/03/2021 - 08:59:50	

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -	Fecha: 03/03/2021 - 08:59:51
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pM8 0NXf 8LdTBdVydHLSbeYBpnx-rra	 
El presente documento ha sido descargado el 03/03/2021 - 09:56:31	